

t

Dn Gerónimo Perez del Barco Bedel llamareis a  
Claus.<sup>o</sup> de Dip.<sup>o</sup> para memoria sacado a las diez de la  
mañana para oír una propuesta de la Junta de Adm.<sup>on</sup>  
a cerca de administrax por sí misma el mosto, y menu-  
do de la Abadía de Medina del Campo. Para oír otra  
proposic.<sup>on</sup> de la misma Junta relativa a q.<sup>e</sup> conventos  
ceben el refresco y dulces acostumbrados hasta aquí en el  
día de remate de tercias, conservando únicamente la pro-  
pina q.<sup>e</sup> se ha dado. Para ver un memo.<sup>o</sup> de Dn. Thom.<sup>o</sup> Max-  
tin Ferrero pretendiendo la Procurac.<sup>on</sup> y Agencia de los  
Univ.<sup>o</sup> y la propuesta única q.<sup>e</sup> del mismo hace la Junta de  
Pleytos por dho Empleo en atención a sus buenas circun-  
stancias y servicios Para ver un memo.<sup>o</sup> del Sr. Dn. Joaquin  
de Mendocá Carrillo C.<sup>no</sup> de Ayuntamiento y de la Univ.<sup>o</sup>  
pidiendo se le aumente el salario fijo, q.<sup>e</sup> no es mas q.<sup>e</sup> de  
mil mrs. Para ver otro memo.<sup>o</sup> de Dña. Eugenia Villan-  
gordo Impresora de la Univ.<sup>o</sup> suplicando se le aumente la  
quota señalada por la impresion de actos y otras cosas me-  
diante las razones q.<sup>e</sup> expresa. Para ver un memo.<sup>o</sup> del Sr.  
Síndico de la Villa del Salvador suplicando a la Univ.<sup>o</sup>  
vuelva al comun de vez.<sup>o</sup> con quarenta f.<sup>o</sup> de trigo i diez  
de Alverjas, y sobre todo resolver lo may conveniente. Ha-  
diendo falte, fecha Viernes 7 de marzo de 1800 -

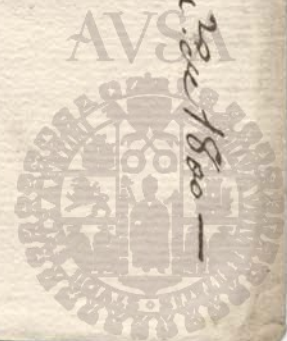
Dn. Cano  
Prior

D





Deposited in Class. of Dep. on 8th Mar 1860





SEÑORES.

Rector.  
 Cancelario.  
 \* Navarro.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 \* Muñoz.  
 Carpintero.  
 Perez.  
 \* Oliva.  
 Rico.  
 Roldan.  
 Alba.  
 \* Nieto.  
 Sanchez.  
 Natividad.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Sampere.  
 Herrero.  
 \* Hencina.  
 Ramos.  
 \* Oviedo.  
 Vazquez.  
 Ayála.  
 Garcia.  
 Alonso.  
 \* Caballero.  
 \* Ridoces.  
 \* Yanguas.  
 Ximenez.  
 Sta. Marina.  
 Reirruard.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 \* Valdía.  
 \* Hinojosa.  
 \* Miranda.  
 \* Arias.

Mota.  
 Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.  
 Pando.  
 \* Sierra.  
 Salazar.  
 \* Barcena.  
 Almeida.  
 \* Candamo.  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 Cortés.  
 \* Ramos.  
 Mariño.  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon.  
 Mayo.  
 Zatarain.  
 Alvarez.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchan.  
 Casaseca Thomé.  
 Roldan.  
 Bermejo.  
 Osés.  
 Arrieta.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Ocampo.  
 Laso.  
 Arce.  
 Riestra.  
 Santos.  
 Gutierrez.

Alonso.  
 Sanchez.  
 Rodriguez.  
 Velez.  
 Mota.  
 Gana.  
 Yandiola.

*Domingo*

\* Cuesta.  
 \* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Medina.  
 \* Otero.  
 \* Zepa.  
 \* Campal.  
 Fuentes.

\* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Martel.  
 \* Duro.  
 Sampelayo.  
 Pesquera.  
 Chaves.  
 Dominguez.  
 Solis.

AVSA





Unmöglich Merck,

* Cuesta	Alonso	Mota	SEÑORES
* Secades	Sanchez	Alvarez	Reitor
* Escobedo	Rodriguez	* Minigui	Cancelario
* Medina	Vela	Castro	* Navarro
* Otero	Mota	Pando	* Cartagena
* Zepa	Gana	* Sierra	* Tolchano
* Campal	Yandida	Salazar	* Muñoz
* Fuentes		* Barrena	Carpintero
		Almeida	Perez
		* Candamo	* Oliva
		Gordogicoa	Rico
		* Gana	Roban
		Car	Aiba
		Corra	Nieto
* Ortiz		* Ramos	Sanchez
* Garcia		Muñoz	Navidad
* Martel		* Herro	* Campo
* Duro		Castro	* Forcada
Sampelayo		Peralbo	Peña
Pedraza		Castañon	* Sampedo
Chiver		Mayo	Hargero
Dominguez		Zatain	* Hencaia
Solis		Alvarez	Ramos
		Casaca	* Oviedo
		Delgado	Vazquez
		* Ralo	Avila
		Casaca Merchan	Garcia
		Casaca Thom	Alonso
		Roldan	* Caballero
		Bermejo	* Riboco
		Oes	* Yanguas
		Arteta	Zimenes
		Leon	San Marina
		Quirado	Reinard
		Ocampo	* Ayuso
		Laso	Toranzo
		Arce	* Valdivia
		Kieta	* Hinojosa
		Santos	* Miranda
		Gutierrez	* AVILA





de Dip. de  
Clav. ~~de~~ de 8 de un.º de 800 -

Leyda la Cedula, hizo presente a la Univ.ª el Sr. D. D.º de campo como uno de los individuos de la Junta de adm.ª q.ª le parecia conve.ª se administrase por la misma Junta el mosto; menudos correspond.ª a la Abadía de Medinaceli como se en considerac.ª a la calidad del vino de aquella Abadía, a los atajos q.ª p.ªdecen los arrendatarios, lo difícil q.ª se hace la cobranza, y la contingencia del pago en v.ª.ª y otras razones q.ª se expusieron, y la Univ.ª convino en votar en accedex a la propos.ª de la Junta; Vase el 1.º actu.º

Despues se hizo otra propos.ª por la misma Junta fin de q.ª convendria ced.ª con el repleto i dulas de tal dia del remate de Tercey, conservando unica.ª m.ª la propiedad q.ª se ha dado. h.ª aqui en d.º.º.º y la Univ.ª convino en ced.ª propiedad a la Junta; Vase el 2.º actu.º

3.º Despues se leyó un memo.º de D.º Juan de Torres Martin Zerero pretendien.ª do la Procurac.ª y Agencia de la Univ.ª y la propuesta unica q.ª del mismo harez la Junta p.ª d.º.º Empleo en atenc.ª a sus buenas circunstancias y servicios; y la Univ.ª in voce convino en d.ª.ª propuesta; Vase el 3.º actu.º

4.º Despues se leyó un memo.º del Sr. D.º Joaquin de Mendocora Carrillo Ex.º de Ayuntamiento y de Exeritany de la Univ.ª suplicandole, se le aumente el año.º nado p.ª.º antiguo q.ª no es mayor q.ª de mil m.ª.º, en atenc.ª a q.ª con motivo de administrac.ª sus h.ª.ª la Univ.ª pierde de ganon como 600.º anuales de los Exeritany; cuyo memo.º a la letra dice asi:..... y la Univ.ª pago si votar en la forma sigue: -

de campo de Univ.ª

ovido Pucobálos 12 m.ª.º Solo aumenten otras

2.º mil m.ª.º

Miranda: Otros 1.º mil m.ª.º

Mimiqui: Pucobá de una obra mas

Sidana: Pucobá de la obra

Orafols: Pucobá equobé

Ocos de Mimiqui.

Sanchez De Orafols





Domingo Fr. Luis

- Pucallpa: 25 =

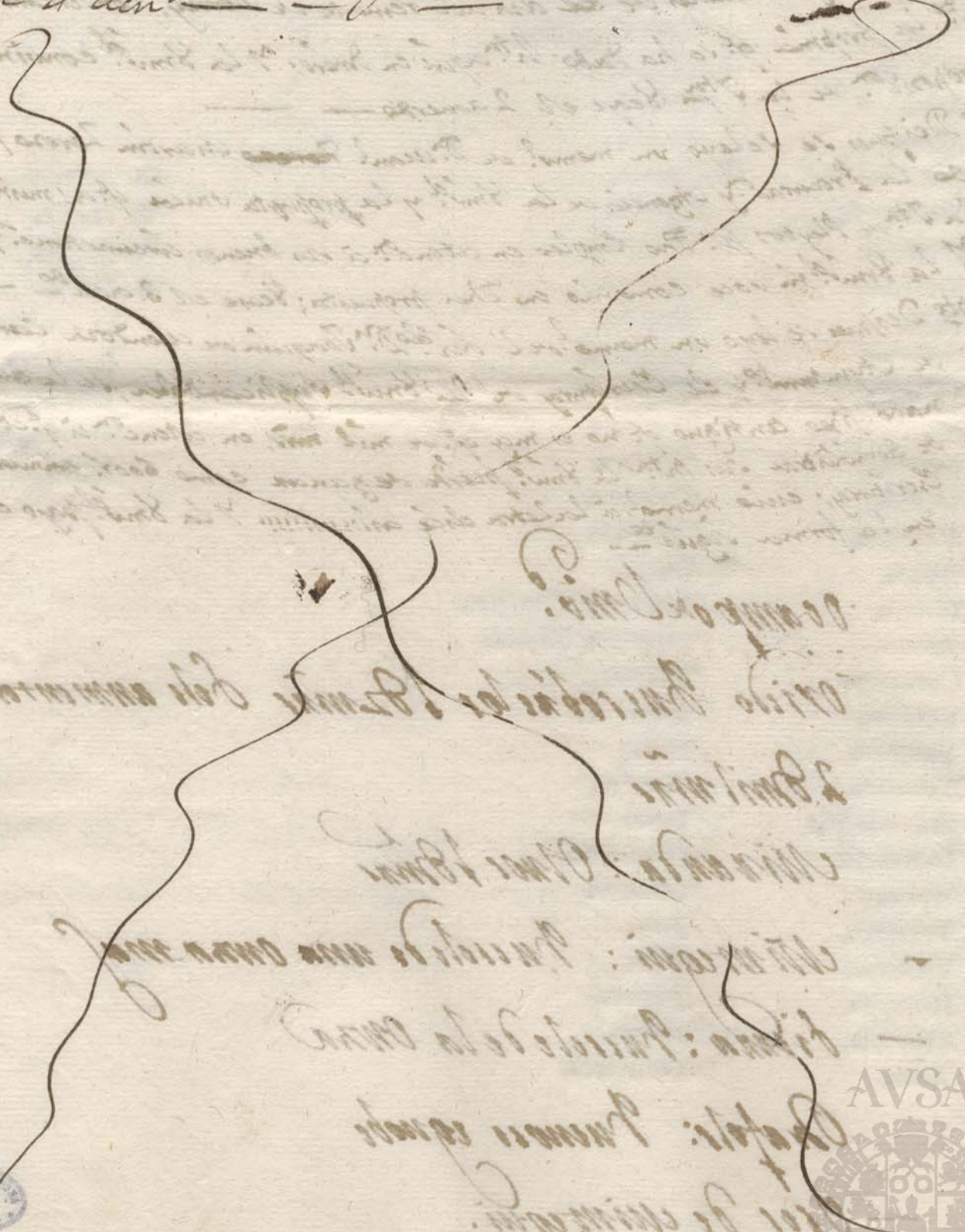
- Manuel de Córdova

- Pucallpa: 25 =

- Sr. Com. 25 =

Jorge D. Jr. Hinojosa: Pucallpa nada = 25 =

el 4 de



AVSA





S. Pto. Depony se leio un memo? de D. Maria Eugenia Hillarordo  
Impresora de la Univ. de Victor, y otras cosas. ~~Se~~ suplicamos  
se la aumente el asignado de las impresiones, en atenc. a no  
tener asignado alguno fijo, y haver subido el precio del papel  
y demas ingredientes necer. p. la imprenta, de modo que  
satisfecho todo el conto se quede alguna utilidad para poder  
sostener y subsistir a la careria de los tiempos; y la Univ.  
en ~~una~~ <sup>este</sup> caso a votar en la forma sigue — — —

Ocampo de Univ.

Oviedo: Propase este memo? ala Junta de Econo.

una y que esta Realogre debe aumentar

Minanda: Que en nombre Comi. que bean log.

Debe pagarse de Just.

Castro: lo mismo.

Sierra: lo mismo =

Orasol: lo mismo =

Ovi: Id =

Lanahan Id =

Domingo Id =

Orasol Id =

Mansel Id =

AVSA





Por el Comisario =

Por el Comisario Comisario =

Por el Comisario Comisario = Hece el S. aca<sup>do</sup> =

C. pto. delirar. se le leyó un memo<sup>l</sup> al Procurador  
de la Villa del Unadral pidiendo q<sup>a</sup> los ver<sup>os</sup> de  
dha Villa el socorro de 40 f. de trigo y 10 de cebada  
sea pa. hacer la sementera, en atenc<sup>on</sup> a q<sup>e</sup> la S<sup>ra</sup> de  
percibe p<sup>ta</sup> y Dier. en dha Villa y la S<sup>ra</sup> de p<sup>ta</sup> y  
si tratare del particular en la forma sig<sup>te</sup> =  
Hece el aca<sup>do</sup> S. =

Ocampo: Pucobno el Comisario de este memo<sup>l</sup>

Ym<sup>o</sup> C. el may<sup>or</sup>

ovido S<sup>ra</sup> =

miranda: Pace ala Tuna de Adm<sup>on</sup>

Uniriqui = S<sup>ra</sup> =

Sicra S<sup>ra</sup> =

Lanchon S<sup>ra</sup> =

Dominguez S<sup>ra</sup> =

Queacho Unio<sup>o</sup> =

Profelo paje a dha Tuna Adm<sup>on</sup>

Dier<sup>o</sup>

Unaret y Perquisato

S. Canc<sup>o</sup> =

D. Kinopon

Hece el  
C. aca<sup>do</sup>



Acerca del Clav. de Dip. de Gu. en 20 de Jul 1800

1<sup>a</sup> Que sea facultades a la Junta de Adm. para que administre por su propia cuenta y como lo estime conveniente, el Abito y ministros de la Abadía de Medina, otorgando las B. necesarias para su ma Junta

2<sup>a</sup> Que desde este año, cese el refresco y dulces que propone la Junta de Adm. acostumbrados hasta aqui en el dia del nuncio de tercias, consentiendo unicamente la propina que se ha dado hasta aqui.

3<sup>a</sup> Que la Ym. se conforma con el nombramiento de la propieta de la J. de Pleyto echa en D. Juan Martin Cerero por los Arts. de la Ym. y en efecto le nombra para el Empleo; y da com. a la J. de Pleyto p. q. examine si dho Empleo debe o no reputarse en el Num. de Ministros de la Ym. rigorosamente, y por consiguiente resolver si debe dho D. Juan Martin Cerero vestir o no el traje de gubilla, como los demas Ministros de Ym.

4 Que a D. Joaquin de Mendona Cos. de S. de la Ym. en vez de mil mrs. quetonia de Salario se le aumente hasta 320 r. anuales





Comision ala Junta de Admin<sup>on</sup> para que  
hecha cargo del Memorial de D. Maria  
Eugenia Villanueva impresora de la Univ. ova.  
mino si debi o no aumentarse algunas de las  
hojitas por la Impresion de ellas, y retriniga  
a Placetno =

Que el memo? del Proa de la Univ. unade-  
ral pidendo socorro por los veros en aquellas.  
Villa pnye a la Junta Adm<sup>on</sup> p. q. venel-  
va la q. estime como =

D. Ansopea  
N. R.

D. Leonor

Sec<sup>to</sup>

AVSA





Clas. de Dis. de S. de 1701/800

1. a S. de 1701 se conforma con la propuesta de la  
oficina de S. de 1701 a cerca de q. se por si administrare por  
ahora el modo, i menudon de la Ciudad de L. de  
L. de 1701 Campo, y otorga la L. de 1701 necesarias —
2. se conforma igualmente con q. case el refresco i  
vando unicon de la propia acostumbrada —
3. a S. de 1701 se conforma con la propuesta de L. de 1701  
de Pleytas para la Procuracion y U. de 1701 en D. de 1701.  
Cuarta de 1701; y de 1701 con a la misma de 1701.  
Examiné i Pro Empleo; de 1701 repartire ~~en 1701~~  
U. de 1701 de S. de 1701. y si por consiguiente, hade vestid  
o no de govilla —
4. que el Sr. D. Joaquin de Chendora en ver  
de los S. de 1701 q. hasta aqui ha tenido de asigna-  
do Pro, se le den 3000. en ~~1701~~
5. Con on. a la S. de 1701 en Adm. de 1701. fecha cargo  
y exámen de el memo. de D. de 1701. C. de 1701.  
Pro. de 1701. de la S. de 1701. sea si se le hade dar mas q.  
de 1701. aqui por la S. de 1701. de 1701. y S. de 1701.  
de 1701 a la S. de 1701.
6. que el memo. de 1701. Pro. de 1701. pudiendo  
volarro para el comun de ver. para a la S. de 1701.





S. Recor.  
S. Encina.  
S. Caballero.  
S. Anis.  
S. Hinojosa.  
Srmo. Anis.

Res de Junta de Plenos de la R. Uni  
versidad

Res  
S.

Junta de plenos de  
12 de Dic. de 99.

Manuel Martin Texizo Procura

En atencion a las buenas  
circunstancias, i servicios  
de D. Manuel Martin Texizo,  
le propone la Junta  
unica, i uniformem.  
la Procuracion i Agencia  
a la Smr. -

por del numero de esta Ciu, i Comot.  
de esta R. Uni ante V. S. S. N. S. N. S.

se halla puesto i dicto, p. la aprobacion  
de V. S. S. N. S. N. S. N. S. N. S. N. S. N. S.

Sup. a V. S. N. S. N. S. N. S. N. S. N. S. N. S.

Estando pronto a cumplir con lo  
prebenito en el dicto Convocato.

En favor q. espero de V. S. S. N. S. N. S. N. S. N. S. N. S.

Dios prospere en a.

Bl. M. de V. S. N. S. N. S. N. S. N. S. N. S. N. S.  
de Criato.  
Manuel Martin Texizo  
Procurador

S. Cano  
Prior  






7  
F  
-leyido on Cham. or Dyp. de Sue in 1800—





Y<sup>tes</sup>  
S. de la Junta de Administracion desta Real Univ.

Junta adm. ca  
19 de Diciembre

Para el Claustro  
de dignos

*[Handwritten signatures and initials]*

El Licen<sup>do</sup> don Joachin de Mendoza Carrillo Abog<sup>do</sup> de los R.<sup>os</sup> Consejos  
1<sup>o</sup> no del Num<sup>o</sup> y Ayuntam<sup>to</sup> de la Ciu<sup>d</sup> de las Escrituras, y dependencias  
de la R.<sup>ta</sup> Univ<sup>dad</sup>; con el debido Respeto, Digo: Que hace m<sup>is</sup> a<sup>os</sup> que mi  
familia ha tenido el honor de servir a tan Ilustre Cuerpo con el  
honor y legalidad que es bien notorio, y con la cortisima dotacion fija  
de V<sup>os</sup> m<sup>is</sup>, en cada un año, los derechos que causaban las Es<sup>cr</sup>,  
de Arrendam<sup>to</sup> de las Ventas decimales, eran aunque eventuales  
de alguna Consideracion pues ascendian por un calubo prudenc<sup>ia</sup>  
a 600 R.<sup>os</sup> mas como estas han cevado con la Administracion,  
y yo me veo en la precision de sostener mis Obligaciones con la  
honradez que mis mayores, y en tiempos mas calamitosos, se  
curio a la benignidad de V<sup>os</sup>, para que atendiendo no a mis a ser  
vicio sino a los suyos, y a las circunstancias insinuadas, se  
dignen aumentar en lo que fuere de su agrado la dotacion fija  
con que me favorece tan respetable Comunidad.

Asi lo Suplico, y espero de la bondad de V<sup>os</sup>, a quienes  
Dios p<sup>ro</sup>teja. Salamanca 18 de Dic<sup>re</sup> de 1799.

Lic<sup>do</sup> Joag<sup>no</sup> de Mendoza  
y Carrillo

*[Handwritten signature]*

